

		
#	PREGUNTAS	RESPUESTAS
	Mckinsey & Company	
1	Solicitamos de manera cordial extender el plazo de entrega de la propuesta hasta el próximo 05 de Octubre, teniendo presente el corto plazo que se tiene para la preparación de la propuesta, construcción de la propuesta metodológica, construcción de casos de negocios, consecución de experiencia, consecución de documentos del equipo clave, entre otros y con el fin de garantizar la profundidad requerida para este importante proyecto.	No se acepta la solicitud. No es posible extender el plazo de entrega de propuesta debido a que son cortos los tiempos que se tienen para la ejecución del proyecto, el cual debe haber finalizado a más tardar el 10 de diciembre del presente año.
2	Agradecemos confirmar cual sería la nueva fecha para envío de preguntas/observaciones en caso que el plazo sea ampliado.	No es correcto su entendimiento. El plazo de preguntas está cerrado según calendario de la convocatoria
3	Por estrictos contratos de confidencialidad que la firma tiene con los clientes, la información de nombre de cliente, valor del monto facturado, en algunos casos el lugar exacto de ejecución y los datos de contacto, es de carácter confidencial, por lo anterior, agradecemos permitir incluir la información en el Anexo 3 de manera sanitizada, de tal forma que no ponga en riesgo la confidencialidad de estos proyectos y que les permita a ustedes al mismo tiempo tener información de la experiencia de la firma.	No se acepta la solicitud. Se debe ofertar acorde con la "Experiencia específica del proponente", tal y como lo estipula el Anexo 4 de la Convocatoria. No obstante es importante aclarar que la experiencia debe ser certificada y se debe tener en cuenta lo siguiente: - La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de liquidación, debidamente suscrita por el interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en la convocatoria. - Cuando el proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se sumarán las experiencias de cada integrante. En este caso se debe anexar adicionalmente el documento de constitución del consorcio o unión temporal para determinar su participación en la ejecución del contrato aportado. - Para la evaluación de la experiencia de los Consorcios o Uniones Temporales en el caso que se presenten para esta invitación, ésta se tomará como la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

		
#	PREGUNTAS	RESPUESTAS
4	Alineado con el punto anterior, agradecemos confirmar si es viable una autocertificación del Representante Legal que pueda confirmar la veracidad de la información y de la ejecución de los proyectos relacionados.	No es correcto su entendimiento. Se debe ofertar acorde con la "Experiencia específica del proponente", tal y como lo estipula el Anexo 4 de la Convocatoria. No obstante es importante aclarar que la experiencia debe ser certificada y se debe tener en cuenta lo siguiente: - La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de liquidación, debidamente suscrita por el interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en la convocatoria. - Cuando el proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se sumarán las experiencias de cada integrante. En este caso se debe anexar adicionalmente el documento de constitución del consorcio o unión temporal para determinar su participación en la ejecución del contrato aportado. - Para la evaluación de la experiencia de los Consorcios o Uniones Temporales en el caso que se presenten para esta invitación, ésta se tomará como la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.
5	Entendemos que cuando se solicita presentar experiencia de la firma, la entidad comprende que las empresas invitadas operan a nivel mundial como una sola firma (one firm) y que por ello comparten el know how y la experiencia de los proyectos que han llevado a cabo. Por lo anterior, entendemos que, aunque el contrato sea suscrito por la sucursal colombiana, se tendrá en cuenta la experiencia obtenida por la casa matriz, por sus filiales y subsidiarias que componen la firma y se tendrá acceso a todos los consultores y experiencia de firma. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Si es correcto su entendimiento.
6	Esta contemplado hacer trabajo remoto?	Si es correcto su entendimiento.
7	Agradecemos ampliar la experiencia por el proponente a certificados de entidades públicas o privadas a nivel mundial y no sólo a empresas del país. Consideramos vital incluir y demostrar experiencia internacional que genera de igual forma gran impacto para la entidad.	Si es correcto su entendimiento. "Se permite proveedores extranjeros y aportar experiencia en el exterior", tal y como lo estipula el Anexo 4 de la Convocatoria, Requerimientos técnicos de referencia (ver subtítulo Observaciones).

		
#	PREGUNTAS	RESPUESTAS
8	Entendemos que cuando solicitan el nombre de los perfiles, se entiende que es información preliminar y que sólo podrá ser confirmado una vez se realice la firma del contrato. Agradecemos confirmar si es correcto nuestro entendimiento.	No es correcto su entendimiento. Se debe ofertar el "EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN", tal como lo estipula el Anexo 4. Requerimientos técnicos de referencia.
	Para la solicitud de certificación de experiencia de cada miembro del equipo de trabajo, por favor tener presente que, en la mayoría de los casos, la experiencia específica del personal clave ha sido adquirida como empleados de la Firma en el desarrollo de proyectos relevantes en los cuales la Firma fue contratada. Por tal razón, la capacidad para certificar la experiencia adquirida por el personal clave reside en el Representante Legal de la Firma, ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Si es correcto su entendimiento.
9	Favor confirmar cual es el mínimo y máximo que se debe tener en cuenta para certificar la experiencia de la firma consultora (Anexo 3)	Se debe ofertar acorde con la "Experiencia específica del proponente", tal y como lo estipula el Anexo 4 de la Convocatoria, Requerimientos técnicos de referencia: "Acreditar experiencia específica en la ejecución contratos de CONSULTORÍA con entidades públicas del nivel nacional a través de la certificación de cinco contratos suscritos, ejecutados y terminados en los últimos cinco años contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección".

		
#	PREGUNTAS	RESPUESTAS
10	Agradecemos sea aprobado presentar los certificados de clientes sin ser necesario un registro en el RUP, dado que este proceso puede tomar varias semanas lo cual afecta el tiempo destinado para todo el proceso. En consecuencia de esto proponemos que sea aprobado presentar los certificados registrados en el RUP, a la firma del contrato.	No se solicita registro en el RUP, no obstante es importante aclarar lo siguiente: - La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de liquidación, debidamente suscrita por el interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en la convocatoria. - Cuando el proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se sumarán las experiencias de cada integrante. En este caso se debe anexar adicionalmente el documento de constitución del consorcio o unión temporal para determinar su participación en la ejecución del contrato aportado. - Para la evaluación de la experiencia de los Consorcios o Uniones Temporales en el caso que se presenten para esta invitación, ésta se tomará como la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.
11	Entendemos que el personal clave propuesto por ACAC son 8 personas. De acuerdo con nuestra experiencia podemos hacer este tipo de proyectos con un menor número de personas con amplia experiencia, con total calidad de nuestro trabajo. Al respecto se consulta: ¿Es posible plantear un equipo con un número de personas inferior?	No es correcto su entendimiento. Se debe ofertar el "EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN", tal como lo estipula el Anexo 4. Requerimientos técnicos de referencia.
12	Por favor confirmar si el plazo inicial fijado para entregar propuesta (Sábado 5 de Septiembre) es correcto y cual sería el horario limite para dicha entrega?	Si es correcto su entendimiento. Cierre de presentación/recepción de propuestas con documentos soportes: 05 de septiembre de 2020 antes de las 23:59 horas (Hora oficial de Colombia, GMT -5).
M&Q		
13	Entendemos que para la presentación de esta oferta no se requiere póliza, por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.	Si es correcto su entendimiento. Para la presentación de la oferta no se requiere garantía de seriedad de la oferta, no obstante, es importante señalar que el artículo 846 del Código de Comercio, estipula que la oferta o propuesta, tiene un carácter irrevocable y por lo tanto, una vez se presenta, el proponente no puede retractarse, pues se verá incurso en la obligación de indemnizar los perjuicios que con su actuar, le cause al destinatario.

		
#	PREGUNTAS	RESPUESTAS
14	Entendemos que para la experiencia de proponente del presente proceso aplica experiencia en BI O BIG DATA o gobierno de datos o calidad de dato o analítica o interoperabilidad, por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.	Si es correcto su entendimiento. Nno obstante es importante aclarar los siguiente: - La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de liquidación, debidamente suscrita por el interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en la convocatoria. - Cuando el proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se sumarán las experiencias de cada integrante. En este caso se debe anexar adicionalmente el documento de constitución del consorcio o unión temporal para determinar su participación en la ejecución del contrato aportado. - Para la evaluación de la experiencia de los Consorcios o Uniones Temporales en el caso que se presenten para esta invitación, ésta se tomará como la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.
15	Buenas tardes, Agradecemos incluir en el perfil de Analista de riesgos alguna de las siguientes certificaciones que son igualmente válidas para las tareas a su cargo: Risk Manager ISO 31000 y/o Certified Information Security Manager (CISM) y/o CISSP - Certified Information Systems Security Professional	No se acepta la solicitud. Se debe ofertar el "EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN", tal como lo estipula el Anexo 4. Requerimientos técnicos de referencia.
16	Pedimos de manera atenta y respetuosa la entidad indicar si el valor \$270.000.000 es sin IVA, es decir que el presupuesto oficial para este proyecto incluido IVA y demás impuestos es de \$ 321.300.000,00; por favor aclarar.	No es correcto su entendimiento. Se debe ofertar dentro del Valor estimado del contrato: \$270.000.000, tal como lo estipula el Anexo 4 de la Convocatoria. No obstante es importante aclarar que este es el presupuesto total de la convocatoria y que este valor incluye IVA y todos los impuestos a que haya lugar.
17	Entendemos que para la entrega de la oferta solo se presenta 1 arquitecto empresarial después de la adjudicación se presentan los otros 5 arquitectos empresariales. Por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.	No es correcto su entendimiento. Se debe ofertar el "EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN", tal como lo estipula el Anexo 4. Requerimientos técnicos de referencia.

		
#	PREGUNTAS	RESPUESTAS
18	En cuanto al ítem “Experiencia específica del proponente: Acreditar experiencia específica en la ejecución contratos de CONSULTORÍA con entidades públicas del nivel nacional a través de la certificación de cinco contratos suscritos, ejecutados y terminados en los últimos cinco años contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.” Entendemos que, si una sola certificación cumple con todos los criterios descritos en los términos de referencia, el proponente queda habilitado; por favor ratificar si nuestro entendimiento es correcto.	Si es correcto su entendimiento.
19	En cuanto al ítem “Experiencia específica del proponente: Acreditar experiencia específica en la ejecución contratos de CONSULTORÍA con entidades públicas del nivel nacional Los contratos que se pretendan acreditar deben estar debidamente registrados en el RUP acorde al clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas, en alguno de los siguientes códigos UNSPSC: 80101500 y 80101600” Teniendo presente que la entidad requiere que la experiencia del proponente se encuentre en el RUP, solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad permitir experiencia con entidades privadas o mixtas, ya que estas fueron validadas por la CAMARA DE COMERCIO.	No se solicita registro en el RUP, no obstante es importante aclarar lo siguiente: - La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de liquidación, debidamente suscrita por el interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en la convocatoria. - Cuando el proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se sumarán las experiencias de cada integrante. En este caso se debe anexar adicionalmente el documento de constitución del consorcio o unión temporal para determinar su participación en la ejecución del contrato aportado. - Para la evaluación de la experiencia de los Consorcios o Uniones Temporales en el caso que se presenten para esta invitación, ésta se tomará como la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

		
#	PREGUNTAS	RESPUESTAS
20	En cuanto a FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO para el perfil de PROFESIONAL EN ARQUITECTURA EMPRESARIAL la entidad indica que: "Título de posgrado según clasificación del SNIES del Núcleo Básico de Conocimiento: Solicitamos de manera atenta a la entidad incluir el posgrado en: ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA; teniendo presente que este posgrado se encuentra NBC (Núcleo Básico del conocimiento) de OTRAS INGENIERÍAS e incorpora: Diseño de bases de datos Ya que los posgrados solicitados en los pliegos se encuentran en el NBC (Núcleo Básico del conocimiento) de ingeniería de sistemas telemáticas y afines. Por lo tanto, la inclusión estaría siendo coherente con los posgrados requeridos por la entidad.	No se acepta la solicitud. Se debe ofertar el "EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN", tal como lo estipula el Anexo 4. Requerimientos técnicos de referencia.
21	En cuanto a FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO para el perfil de PROFESIONAL EN ARQUITECTURA EMPRESARIAL la entidad indica que: "Título de posgrado según clasificación del SNIES del Núcleo Básico de Conocimiento: Solicitamos de manera atenta a la entidad incluir el posgrado en: Pensum: ESPECIALISTA EN INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE NEGOCIOS • Pensamiento Estratégico • • Gestión de Diseño • Desarrollo de la capacidad empresarial y la Innovación • Innovación Corporativa y Modelos de Negocios • Finanzas y Toma de Decisiones Empresariales • Taller de Innovación Social y Mercados Base de Piramide • Herramientas de Creatividad Empresarial	No se acepta la solicitud. Se debe ofertar el "EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN", tal como lo estipula el Anexo 4. Requerimientos técnicos de referencia.
22	En cuanto a FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO para todos los perfiles Teniendo presente que nosotros como entidad privada no estamos obligados a nombrar con cargos específicos a los profesionales, solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad que dentro de la certificación laboral se indique el Rol o funciones para cumplir con los criterios de la experiencia específica requerida por la entidad.	Las certificaciones de soporte a las hojas de vida entregadas deben especificar las actividades realizadas en cada uno de los cargos desempeñados y de conformidad con lo estipulado en "EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN", tal como lo estipula el Anexo 4. Requerimientos técnicos de referencia.

		
#	PREGUNTAS	RESPUESTAS
	Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario	
23	Solicitamos a la entidad, que el indicador de liquidez sea definido para este como mayor o igual ($\geq$) a 0.91. Esto para el caso de ESAL que se encuentran cumpliendo con la normatividad vigente y que está alienado con las NIIF.	No se acepta la solicitud. Se debe ofertar según lo estipulado en Numeral 20. "REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO" de la Invitación Pública.
24	Solicitamos a la entidad que el capital de trabajo que para ESAL sea negativo, se tenga en cuenta el valor del patrimonio, pues esto soporta y genera una sostenibilidad financiera para el desarrollo del proyecto. Esto para el caso de ESAL que se encuentran cumpliendo con la normatividad vigente y que está alienado con las NIIF.	No se acepta la solicitud. Se debe ofertar según lo estipulado en Numeral 20. "REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO" de la Invitación Pública.
25	Solicitamos a la entidad, que se aclare lo respectivo a la experiencia que debe presentar el proponente, tanto en lo referente a experiencia general y específica.	Acreditar experiencia específica en la ejecución contratos de CONSULTORÍA con entidades públicas del nivel nacional a través de la certificación de cinco contratos suscritos, ejecutados y terminados en los últimos cinco años contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección", tal como lo estipula el Anexo 4. Requerimientos técnicos de referencia. No obstante es importante aclarar lo siguiente: - La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de liquidación, debidamente suscrita por el interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en la convocatoria. - Cuando el proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se sumarán las experiencias de cada integrante. En este caso se debe anexar adicionalmente el documento de constitución del consorcio o unión temporal para determinar su participación en la ejecución del contrato aportado. - Para la evaluación de la experiencia de los Consorcios o Uniones Temporales en el caso que se presenten para esta invitación, ésta se tomará como la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.
Contacto: german.cabuya@acac.org.co		